



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

SOLICITUD DE OFERTA No. 003 de 2014

TÉRMINOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION

**OBJETO: COMPRA Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2014



ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que de conformidad con la Resolución 2400 de 1979, *Estatuto de Seguridad Industrial Capítulo II "Equipos de Protección Personal", artículo 176, En los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario;* y la Resolución 1016 de 1989, *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país", Artículo 11, Numeral 12, Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.*

En relación a lo anterior se establece la obligación y necesidad de dotar de elementos de protección personal a los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional, dando con esto cumplimiento a lo establecido por la legislación colombiana.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de LA UNIVERSIDAD, el cual podrá ser consultado en la Coordinación Grupo de Contratación, donde se suministrará toda la información y documentación pertinente.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del servicio del objeto del presente proceso, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales del pliego de condiciones, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la



propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica Nacional.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

c. Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

d. Los integrantes de la Unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, sin embargo las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que la conforman.

e. Los consorciados o unidos temporalmente, deben permanecer en consorcio o unidos temporalmente durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. En consecuencia deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Indistintamente de la denominación que se otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y postcontractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal.

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En virtud del alcance y del régimen legal aplicable, descrito en el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 25 de 2011 y las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 de la Universidad Pedagógica Nacional, en su artículo 4., establece que: *“LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, aplicará en materia contractual las disposiciones legales y reglamentarias propias de su actividad económica y comercial, rigiéndose en consecuencia por el derecho privado (Civil y Comercial), la ley de comercio electrónico y por la normas que rigen su actividad industrial y comercial, aplicando los principios de la función pública y de la gestión fiscal señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, previsto para la contratación estatal".

Sin perjuicio de lo anterior, *LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL* debe integrar en todas sus actuaciones los principios de la función pública y de la gestión fiscal señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal, preservando la ética empresarial, garantizando la transparencia, publicidad y celeridad de su gestión, en concordancia con las políticas empresariales y con atención de lo señalado en la Ley 489 de 1998.

En ese orden, el procedimiento de contratación que se aplicará al presente proceso de selección será el señalado en el Acuerdo N° 25 de 2011 y las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012, y de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 230 de 2012.-
“MODALIDADES DE SELECCIÓN, 7: CONTRATACION DIRECTA DE MAYOR CUANTÍA:
“Los contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea superior al equivalente a CIEN SMMLV y no exceda de TRESCIENTOS CINCUENTA SMMLV, se celebrará de manera directa con quien presente la propuesta más favorable para la Universidad en términos de calidad y precio, y que resulte seleccionado luego de cumplir el trámite que se señala a continuación”

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 APERTURA LEGAL DEL PROCESO.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales, y de acuerdo con la normatividad Colombiana Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1562 de 2012 y luego de realizadas las inspecciones de seguridad en donde se identifica la necesidad de garantizar la salud y seguridad de los funcionarios en función de sus labores, de se dio inicio al proceso Invitación a Presentar Cotización N° 03, cuyo objeto es **“LA COMPRA Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”**

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El Presupuesto disponible para la ejecución del contrato a suscribirse de acuerdo al plazo, se estima en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$83.600.598) MCTE (INCLUIDO IVA)**, de conformidad con los CDP



CDP Número	Rubro	Recurso	Proyecto	Descripción	Valor CDP
3182	2.02.13	20 ADM	Programa de Salud Ocupacional	Amparar la compra de elementos de Protección de Personal para la vigencia 2014, según Resolución 1016 de 1989	83.600.598
	2.02.13	40 ADM	Programa de Salud Ocupacional	Amparar la compra de elementos de Protección de Personal para la vigencia 2014, según Resolución 1016 de 1989	

El valor del presupuesto estimado está establecido en pesos moneda corriente, lo cual incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional bajo ningún concepto.

La propuesta que supere el presupuesto oficial aquí indicado, se rechazará y, no será objeto de evaluación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

1.3 FORMA DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, realizará el pago en dos cuotas de la siguiente forma: Un cincuenta por ciento (50%) como pago anticipado y el cincuenta por ciento (50%) se pagará dentro de los treinta días calendario siguientes a la presentación de la factura y previo visto bueno del interventor o certificado de recibo a satisfacción.

Las facturas del servicio deberán cumplir con los requisitos legales definidos por la DIAN. La facturación mensual deberá acompañarse del certificado de Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales del mes al cual corresponda el periodo facturado, expedido por el Revisor Fiscal si aplica, o por el Representante legal de la empresa.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario siguiente al perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista debe realizar la entrega de los Elementos de protección Personal de acuerdo con los requerimientos de la Universidad, en la sede de la Calle 72 No. 11-86, Edificio B Oficina 111. Salud Ocupacional.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección, el domicilio oficial de la Universidad es en la ciudad de Bogotá, en la Calle 72 No. 11-86.



Durante el proceso de invitación, la correspondencia deberá dirigirse únicamente a la Coordinación Grupo de Contratación, ubicada en el tercer piso de la Carrera 16 A N° 79-08.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de los términos de invitación.	Página Web de www.pedagogica.edu.co	03-12-2014
Observaciones al pliego de condiciones	Los interesados en participar en el proceso de invitación podrán realizar observaciones a los términos de invitación, las cuales serán resueltas en la Audiencia de Aclaración de los términos. Solamente se podrán realizar por intermedio del correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co hasta la fecha indicada.	04-12-2014- hasta las 04:30 pm
Audiencia de Aclaración de los términos de la invitación.	Se realizará la Audiencia Pública en la Carrera 16 A N° 79-08 Tercer Piso, de la ciudad de Bogotá D. C.	05-12-2014 a las 03:00 pm
Respuestas observaciones y solicitud de aclaración.	Se publicarán en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co	9-12-2014
Cierre de la contratación.	Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana Las propuestas deberán ser presentadas hasta la hora dispuesta en Carrera 16 A N° 79-08 Tercer Piso, en el Grupo de Contratación de la ciudad de Bogotá D.C. Del cierre de la contratación, se levantará un acta en la que conste el número de propuestas presentadas, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los proponentes, póliza de seriedad, valor y vigencia, según el caso. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de invitación, serán rechazadas	12-12-2014 a las 10:00 am



	y devueltas a los proponentes.	
Evaluación de las propuestas.	Dentro de este plazo establecido el Comité Evaluador designado por la Universidad Pedagógica Nacional, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en los pliegos de condiciones.	15-12-2014
Publicación del Informe de Evaluación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional	Se publicará en la página web de la Universidad www.pedagogica.edu.co .	16-12-2014
Observaciones al Informe de Evaluación.	La Universidad Pedagógica Nacional pondrá a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación los cuáles serán publicados en la página web de la entidad de www.pedagogica.edu.co , para observaciones de los proponentes, las cuales deberán realizarse vía correo electrónico, al correo contratacion@pedagogica.edu.co . En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.	17-12-2014 hasta las 04:30 pm
Respuesta de Observaciones de Proponentes.	Se publicará en la página web de la entidad www.pedagogica.edu.co	17-12-2014
Acta de Adjudicación.	De la adjudicación se publicará el Acta en la página web de la entidad www.pedagogica.edu.co	18-12-2014
Firma del contrato.	La Entrega de los documentos del proponente favorecido se hará en el Grupo Coordinación de Contratación donde se firmará del contrato respectivo.	19-12-2014

1.7 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

- 1.7.1. Justificación.
- 1.7.2. Certificado(s) de disponibilidad presupuestal (CDP).
- 1.7.3. Términos de invitación y sus adendas
- 1.7.4. Observaciones a los Términos de referencia



- 1.7.5. Respuestas a las observaciones a los Términos de referencia
- 1.7.6. Acta de la audiencia de aclaración de Términos de referencia
- 1.7.7. Acta de cierre y apertura de propuestas
- 1.7.8. Las propuestas presentadas por los oferentes.
- 1.7.9. El informe de evaluación.
- 1.7.10. Las observaciones presentadas al informe de evaluación.
- 1.7.11. El acta de audiencia de adjudicación.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los TÉRMINOS DE INVITACIÓN cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

1.8 RECOMENDACIONES.

Los proponentes antes de elaborar y presentar su propuesta deberán tener en cuenta lo siguiente:

No podrán participar en el proceso de contratación, ni celebrar el contrato respectivo, por sí o por interpuesta persona con La Universidad Pedagógica Nacional, quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a las que hace referencia el Capítulo IV “*Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidad*” el Artículo No. 8 y siguientes del Acuerdo N° 25 de 2011. *En consecuencia* La Universidad Pedagógica Nacional, *aplicará lo relativo y dispuesto en dichas normas y demás que las modifiquen, aclaren o complementen.* Lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el PROPONENTE se adjudicará el contrato al segundo en el orden de elegibilidad, en caso de que sea en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de La Universidad Pedagógica Nacional o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de La Universidad Pedagógica Nacional. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

La Universidad Pedagógica Nacional no se responsabiliza por las propuestas enviadas a otras dependencias, ni acepta propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio electrónico.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Presentar las propuestas dentro de los términos y condiciones señaladas en la presente invitación.

Las condiciones de los presentes términos de invitación harán parte integral del contrato que se celebre.

Cuando por cualquier circunstancia las propuestas presentadas no llenaren los requisitos para participar o no reúnan las condiciones exigidas para contratar, las mismas serán rechazadas. Es entendido que a La Universidad Pedagógica Nacional no le asiste ninguna obligación con los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación.

1.9 INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que tratan estos TÉRMINOS DE INVITACIÓN.

Los TÉRMINOS DE INVITACIÓN deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos TÉRMINOS DE INVITACIÓN no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos TÉRMINOS DE INVITACIÓN sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

1.10 ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

La Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de contratación y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto la dirección electrónica contratacion@pedagogica.edu.co a través de la cual los proponentes podrán formular sus observaciones a los términos de invitación, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso. En caso existir alguna falla técnica que imposibilite el envío de las aclaraciones y en general las solicitudes que requieran efectuar los posibles oferentes durante las distintas etapas del proceso, podrán radicarlas únicamente en la Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso de la Carrera 16 A No. 79-08.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.



1.11. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN.

La consulta de los términos de invitación podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en la Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso de la Carrera 16 A No. 79-08, así como en la página web de la Entidad www.pedagogica.edu.co

1.12. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de la presente invitación y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma el objeto de la contratación, el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los términos de invitación y la Oferta, primará lo que los términos de la invitación establecen.

Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones sobre los términos de la invitación, hasta la fecha establecida en el cronograma, las cuáles deben radicarse únicamente en la Coordinación Grupo de Contratación, ubicada en el Tercer Piso de la Carrera 16 A No. 79-08, o a través del correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co. La Universidad, dará también por escrito las aclaraciones del caso, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.pedagogica.edu.co previa audiencia de aclaración en la fecha establecida en el cronograma. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Las modificaciones a los términos de la invitación se adoptarán mediante adendas numeradas y aprobadas por el funcionario competente de la Universidad, las cuales harán parte de los mismos y serán publicadas en la página web de la entidad www.pedagogica.edu.co.

1.13. CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes interesados en participar en el proceso, en la forma establecida en los términos de la invitación, presentarán las propuestas en la fecha prevista para tal fin en el cronograma, únicamente en la Coordinación Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08.

Una vez recibidas las ofertas, la diligencia de cierre se realizará en audiencia pública en la Carrera 16 A No. 79-08. Del cierre del proceso, se levantará un acta en la que conste el número de propuestas presentadas, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los proponentes, póliza de seriedad, valor y vigencia, según el caso.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de invitación pública, serán rechazadas y devueltas al proponente.

1.14. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La Universidad pondrá a disposición de los PROPONENTES los informes de evaluación de la propuesta, los cuales permanecerán en Coordinación Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 de la ciudad de Bogotá D. C. Tercer Piso y serán publicados en la página Web de la entidad www.pedagogica.edu.co, dentro del plazo señalado en el cronograma de la contratación, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.15. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS.

La Universidad, a través del Comité Evaluador, podrá solicitar por escrito y dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la Entidad hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la Contratación.

Los documentos requeridos para la verificación jurídica y financiera, como también la capacidad organizacional son SUBSANABLES y serán requeridos por la Universidad para que los oferentes respondan al requerimiento en el plazo estipulado.

Para efectos de subsanar la documentación presentada con la propuesta, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Universidad, el proponente tendrá el término fijado por el mismo, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la dirección electrónica registrada en su propuesta, debiendo presentar ÚNICAMENTE DENTRO DE ESTE TÉRMINO, la subsanación de lo solicitado. De no responder al requerimiento de La Universidad, la oferta será considerada NO HÁBIL.

1.16 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente deberá tener en cuenta que en caso de ser favorecido con la presente invitación, deberá suministrar el personal idóneo y/o demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes términos de invitación. Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente conoce y ha considerado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes en los costos de ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente que resulte favorecido de este proceso de invitación, no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, tal hecho no lo exonerará de responsabilidad por la ejecución completa de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de La Universidad.



1.17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se hará en forma TOTAL, no se aceptarán propuestas parciales, que no respondan a garantizar la prestación integral del servicio objeto de la presente invitación.

1.18 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta y será acreedor de las sanciones de ley correspondientes, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

CAPTULO II DE LAS OFERTAS

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.1 RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Universidad formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de los términos de invitación, el que reposa en la Coordinación Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 de la ciudad de Bogotá D. C. Tercer Piso, los que coinciden con los publicados en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co. No obstante, si existieren discrepancias entre unas y otras, primarán los que reposan en la Coordinación Grupo de Contratación de la Universidad.

Los estudios adelantados por la entidad para el presente proceso de contratación son para determinar la base del proceso, en ningún momento se deben considerar o tomar como una asesoría para el proponente en materia de inversión legal, financiera, tributaria, fiscal o de otra naturaleza.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de la presente invitación, se basará en sus propios estudios técnicos, económicos y jurídicos y en sus propias estimaciones y las características del negocio a suscribir.



En consecuencia:

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones legales y económicas que implica su ofrecimiento.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la responsabilidad en el contenido de la misma, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos a reajustes por parte de la Universidad en el caso que dichas omisiones generen un sobre costo en la prestación del servicio.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar evaluar y asumir impuestos, tasas y contribuciones así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que demande el contrato a celebrar.

Los costos para la preparación y presentación de la propuesta serán por cuenta exclusiva del PROPONENTE y a riesgo de éste, razón por la cual la Universidad no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

2.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PRESENTAR OFERTAS

Para presentar oferta el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente invitación, que se encuentra constituida por lo menos con tres (03) años de anterioridad a la presentación de la oferta como prestadora del servicio objeto de la contratación, circunstancia que se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o el respectivo certificado expedido por la Entidad Competente dependiendo de la naturaleza de la entidad ofertante, el cual deberá tener una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación, y evidenciará que la duración la persona jurídica no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán haberse inscrito en el Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido en el numeral 1o del artículo 28 del Código de Comercio, por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, lo cual debe demostrarse con el certificado de inscripción de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no superior a 60 días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los miembros debe encontrarse constituido por lo menos con tres (03) años de anterioridad a la presentación de la oferta como prestadora del servicio objeto de la contratación, circunstancia que se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio



respectiva, el cual deberá tener una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de personas jurídicas deberá acreditar este requisito tanto la persona jurídica como su representante legal. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar, en forma independiente, la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por las empresas que lo componen como por sus representantes legales.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la normativa contractual vigente. En la carta de presentación de la propuesta el oferente debe afirmar expresamente bajo la gravedad del juramento, lo cual se entiende cumplido con su firma, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica oferente se encuentre limitado en sus facultades para comprometerla y suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente.

Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los presentes términos de invitación y con la normativa vigente sobre la materia.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar, además, los siguientes requisitos:

- Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos anteriormente señalados.
- Para efectos de la habilitación jurídica de la oferta, el miembro del consorcio o unión temporal cuyo objeto social sea igual al objeto del contrato, deberá tener una participación mayor al 50% del consorcio o unión temporal.
- Haber sido conformado antes de presentar la propuesta y expresar en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, que el término de duración de cada uno de sus integrantes no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta invitación pública.
- Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y, en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en



su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representa, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes. Si al Representante Legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, será RECHAZADA la propuesta.

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación, el proponente deberá anexar los documentos de la propuesta en el mismo orden que se relaciona en los siguientes numerales, e incluir un índice.

Las propuestas deberán presentarse en escrito elaborado a máquina o computador y redactarse en idioma castellano, entregadas en original y dos (2) copias marcadas así: Original, copia No.1, copia No. 2, en sobre cerrado y en medio magnético u óptico (CD) deberán incluir diligenciados todos los anexos. El original deberá ser firmado por el proponente, a través de su representante legal o apoderado, según el caso. Tanto el original como las copias deberán estar foliados en orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, cumpliendo con las instrucciones de estos términos de invitación.

Cada PROPONENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad de los requerimientos de los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en él.

Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias o la información suministrada en medio magnético, prevalecerá la información consignada en el original.

No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico, correo ordinario, ni fax; todos los anexos que los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN indiquen deben estar debidamente diligenciados, so pena de no tener calificación por el aspecto dejado de diligenciar, cuando así se hubiere previsto. No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes,



documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de invitación como en el desarrollo del contrato producto del presente proceso de selección.

2.3.1 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2.3.1.1 Consularización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.3.1.2 Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite en el que se expide un certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español, provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán estar acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial, en todo caso deberá cumplir el trámite del apostille.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

2.3.2 REQUISITOS FORMALES.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

Identificación: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION No. 03 DE 2014.

Identificación contenido del sobre: Original o copia.

OBJETO: COMPRA Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Proponente:

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico oficial.

2.3.3 ENTREGA DE LAS OFERTAS.

El oferente deberá presentarse antes de la hora señalada para el cierre del proceso, en la Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso del ubicado en la Carrera 16 A N° 79-08.

El oferente deberá entregar su propuesta de acuerdo con lo señalado en el inciso anterior, ante el funcionario designado por La Universidad para el recibo de las propuestas.

La Universidad entenderá entregada la propuesta en tiempo, siempre que el oferente se encuentre junto con su propuesta en la Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso del ubicado en la Carrera 16 A N° 79-08 y haya sido recibida la misma por el funcionario designado dentro del tiempo indicado en estos términos de invitación.

Las propuestas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por La Universidad siempre y cuando sean entregadas únicamente en la Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso del ubicado en la Carrera 16 A N° 79-08, al funcionario designado para el efecto, dentro del término previsto en estos términos de invitación para la presentación oportuna de las propuestas. En ningún caso se recibirán ofertas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, la Universidad la recibirá sin embargo no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.



En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso finalizará el registro de entrega de propuestas, de conformidad con lo señalado anteriormente; y se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas.

2.4 INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO.

EL PROPONENTE deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el PROPONENTE conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

2.5 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, EL PROPONENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.

La presentación de la propuesta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de La Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos términos de invitación son completos y adecuados para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dicho objeto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

2.6 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Invitación Pública o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.7 CONFIDENCIALIDAD, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA.

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

EL PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a Coordinación del Grupo de Contratación ubicada en el Tercer Piso del ubicado en la Carrera 16 A N° 79-08, hasta la fecha y hora previstas para el cierre de la Contratación. En tal caso, en la diligencia de cierre de la contratación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta DEL PROPONENTE que solicitó el retiro.

Las propuestas recibidas en este proceso de invitación pública no serán devueltas y su original será guardado por La Universidad en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estimen pertinente.

2.8 INFORMACIÓN INEXACTA.

La Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que "La Universidad" compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad o son contradictorios, se solicitarán las aclaraciones correspondientes, y si tal respuesta no se presenta o no responde concretamente a la solicitud de aclaración, se rechazará su propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación, y en el evento de considerarse procedente se compulsarán copias a los órganos correspondientes.

2.9 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y económica, técnica, capacidad operativa y de organización administrativa, advirtiendo que esta enumeración no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes términos de invitación deben ser aportados.

Así mismo, todas las propuestas presentadas en la presente Invitación a Presentar Cotización las analizará La Universidad, en primer término para hacer una verificación de los documentos sobre el cumplimiento de la capacidad jurídica del proponente, capacidad técnica y capacidad financiera, de acuerdo con los parámetros exigidos en el presente documento y por tanto no serán objeto de comparación ni calificación.

Las propuestas que cumplan con los parámetros exigidos, serán objeto de comparación y calificación de acuerdo con los factores de escogencia y con la ponderación de los mismos que se detallan a continuación.



2.10 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de La Universidad Artículo 53: *“en todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la universidad en los términos de condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en los términos de condiciones o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la Universidad para subsanarla. En ningún caso la Universidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en los términos de la invitación, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para llevar a cabo una evaluación ajustada al principio de selección objetiva sin que por esto los oferentes puedan modificar, adicionar o mejorar, el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de precisar o complementar información sobre los documentos presentados, el proponente tendrá el término fijado en el cronograma de los presentes términos de invitación, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la **dirección electrónica registrada en su propuesta**, debiendo presentar dentro del mismo, debidamente subsanado el documento solicitado.

Si dentro del término, establecido por la entidad para que se alleguen los documentos y/o aclaraciones solicitadas a los oferentes para subsanar las propuestas, los mismos no son prestados o su presentación es parcial, se imposibilitará la verificación de cumplimiento de los mismos como requisito habilitantes para la participación en el proceso de evaluación, lo que generará el rechazo a las propuestas.

CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS.

3.1.1 Portafolio de Servicios en original y dos copias, debidamente foliados, acompañados de la lista de precios.

3.1.2 Certificaciones de experiencia donde conste la experiencia en tiempo, el objeto del contrato y la calidad del servicio de los contratos suscritos con otros contratantes. La firma deberá acreditar una experiencia de mínimo tres (3) años.



3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD A COTIZAR
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	3
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS DIELECTRICO CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	2
BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	5
BATA CABALLERO EN DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	UD	11
BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	31
BATA DAMA DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	UD	31
BATA DESECHABLE PARA LABORATORIO (LARGA)	UD	21
BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	24
BLUSA DAMA AZUL TIPO LABORATORIO EN DACRÓN, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	64
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE AMARILLA PUNTA DE ACERO	PAR	6
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTA DE ACERO	PAR	8
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTA DE ACERO	PAR	227
BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTA ACERO ANTIDESLIZANTES	PAR	121
BOTA DE SEGURIDAD CUERO NOBUCK CAFÉ PUNTA DE ACERO SWIF 013141	PAR	4
BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOPBUCK CALZADOS 3025	PAR	3
CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL (JEAN)	UD	11
CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	UD	2
CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	UD	5
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	PAR	11
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	UD	3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	12
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, (ARSEG) GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	5
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL ARSEG)	PAR	15
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	30
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	87
CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE	UD	2
CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	UD	29
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE LOGOTIPO INSTITUCIONAL, BORDADO EN LA ESPALDA LA FRASE "SISTEMAS"	UD	13
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL. CON FRASE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL DORSO (BLANCO)	UD	6
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	10
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (ALMACEN E INVENTARIOS) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	UD	4
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL	UD	24



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (PLANTA FISICA) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO		
CHALECO IMPERMEABLE CON BANDA REFLECTIVA	UD	14
COFIA CAJA X 100 UD	CAJA	1
COFIA CAJA X 50 UD	CAJA	2
CUERDA ESTATICA PARA TRABAJO EN ALTURAS (EXTRALARGA)	UD	3
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE	UD	3
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	UD	2
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	UD	3
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO	UD	2
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE	UD	3
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	UD	2
FRENO DE CUERDA	UD	5
GEL ANTIBACTERIAL X FRACO DE 500 ML	FRASCO	67
GUANTE BAQUETA DIELECTRICOS	PAR	86
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS	PAR	82
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS 3/4	PAR	57
GUANTE DE MALLA METALICO	UD	2
GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO	PAR	181
GUANTE EN CARNAZA EXTRALARGOS PARA SOLDADURA	PAR	12
GUANTE EN CAUCHO AMARILLO CALIBRE 35	PAR	54
GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	PAR	205
GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	250
GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	PAR	300
GUANTE EN LATEX TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	77
GUANTE EN NITRILO CALIBRE GRUESO (8") CAJA X 100	CAJA	15
GUANTE EN NITRILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	65
GUANTE EN VINILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	104
GUANTES DE GUANTE NITRILO,0,15 MM,S/FLOCK,18" PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	PAR	67
GUANTES DE PARA MARMAS NEGRO (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	PAR	19
GUANTES PARA CUARTO FRIO	PAR	2
MANGA DE CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	9
MANILLA ANTIESTATICA	UD	17
MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	UD	173
MOSQUETON CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	5
OVEROL DE DOS PIEZAS PARA CUARTO FRIO	UD	2
OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	20
OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS	UD	13
OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO	UD	15
PETO EN CARNAZA (SOLDADURA)	UD	8
PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	UD	26
POLAINAS EN CARNAZA (SOLDADURA)	UD	8
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UD	33
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	UD	55
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON X CAJA	CAJA	2
REPUESTO INDIVIDUAL PARA RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	PAR	511
RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	UD	74
RODILLERAS PARA PLOMERIA	PAR	18
SOMBRILLA	UD	1
TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 100	CAJA	289



TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	UD	385
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE BLANCO	UD	70
TIE OFF	UD	5

3.3 CARACTERÍSTICAS:

a. Las características de Los Elementos de Protección Personal son las siguientes:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	NORMATIVIDAD APLICABLE
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Cuerpo completo 4 argollas	Cumplimiento de los estándares establecidos en Resolución 1409 de 2012
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS DIELECTRICO CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Dieléctrico cuerpo completo 4 argollas	Cumplimiento de los estándares establecidos en Resolución 1409 de 2012
BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	Color: Blanco Material: Tela anti fluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA CABALLERO EN DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	Color: Blanco Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: Tela dril. Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	Color: Blanco Material: tela anti fluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo. Talle: largo	N/A
BATA DAMA DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	Color: Blanco Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: Tela dril. Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA DESECHABLE PARA LABORATORIO (LARGA)	No estéril. Talle Largo	N/A
BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Color: azul Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: tela dril. Logo: institucional bordado color blanco en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A



BLUSA DAMA AZUL TIPO LABORATORIO EN DACRÓN, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Color: azul Material: tela dacrón Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color blanco en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE AMARILLA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: amarillo Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: Blanco Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: negro Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTA ACERO ANTIDESLIZANTES	Material: Aislante de Electricidad Color: negro Con puntera antideslizantes	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
BOTA DE SEGURIDAD CUERO NOBUCK CAFÉ PUNTA DE ACERO SWIF 013141	Material: Cuero Nobuck Color: café Puntera Referencia: Swif 013141	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOBUCK CALZADOS 3025	Material: Nobuck Color: café Referencia: swif 01-31 3025	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL (JEAN)	Color: azul oscuro. Logo: institucional bordado color blanco. Material: Tela Jean	N/A
CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	Color: amarillo Calibre: 35	N/A
CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	Visor: Transparente liso graduable	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC 3610, ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección completa, full face.	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	Protección para múltiples gases y vapores orgánicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH- TC-23C-1223- ANSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos orgánicos	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	Protección para múltiples gases y vapores orgánicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223- ANSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, (ARSEG) GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.



CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL ARSEG)	Protección para múltiples polvos, gases y vapores P100	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,- NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH-TC-23C-1223-ANSI K-133,3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	Protección para múltiples polvos, gases y vapores P100	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH- TC-23C-1223- ANSI K-133,3
CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE	Regulación de nivel de oscuridad entre el grado de sombra no.9 hasta el grado de sombra no.13, protección contra radiación ultravioleta	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC 3610, 1836.
CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	Color: blanco Resistencia: Golpes y choques contra y sobre	Cumplimiento de la norma ANSI z89.1 dieléctrico y NTC 1523.
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE LOGOTIPO INSTITUCIONAL, BORDADO EN LA ESPALDA LA FRASE "SISTEMAS"	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: Sistemas	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL. CON FRASE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL DORSO (BLANCO)	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: Recursos Educativos	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (ALMACEN E INVENTARIOS) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	Material: impermeable Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: "Almacén E Inventarios" bordada en la espalda color blanco.	N/A



CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (PLANTA FISICA) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: "Planta Física" bordada en la espalda color blanco.	N/A
CHALECO IMPERMEABLE CON BANDA REFLECTIVA	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera), banda reflectiva Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco	N/A
COFIA CAJA X 100 UD		Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1523
COFIA CAJA X 50 UD		Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1523
CUERDA ESTÁTICA PARA TRABAJO EN ALTURAS (EXTRALARGA)	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas Medidas: Mínima de 50 Metros	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012- EN-892- certificación UIAA.
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
FRENO DE CUERDA	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012, ANSI Z359.1,-OSHA 1910/1926
GEL ANTIBACTERIAL X FRACO DE 500 ML	Frasco: de 500 Mililitros	N/A
GUANTE BAQUETA DIELECTRICOS	Protección para riesgos mecánicos como abrasión, punzado, cortes por chispas y rozamiento	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190-NTC-2220
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS	Material: Carnaza de alta resistencia	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220



GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS 3/4	Material: Carnaza de alta resistencia	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190-NTC-2220
GUANTE DE MALLA METALICO	Material: Guante en malla en acero inoxidable, anti corte.	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190-NTC-2220
GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILLO	Material: Nylon y recubrimiento en nitrilo Resistencia a la abrasión	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2190
GUANTE EN CARNAZA EXTRALARGOS PARA SOLDADURA	Material: Carnaza de alta resistencia Talle: Extra largo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190-NTC-2220
GUANTE EN CAUCHO AMARILLO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Normal	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Extra largo Calibre: 35	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Normal Calibre: 35	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	Hilo de alta resistencia a la abrasión y de fácil manipulación	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN LATEX TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Tipo: Cirugía Calibre: bajo sin talco Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III- CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTE EN NITRILLO CALIBRE GRUESO (8”) CAJA X 100	Calibre: grueso para manipulación de sustancias químicas mínimo 8 pulgadas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III-CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTE EN NITRILLO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Calibre: bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo.	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III- CE EN 374-2 -CE EN 374-1 “
GUANTE EN VINILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Calibre: bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo, sin talco	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III- CE EN 374-2 - CE EN 374-1 “
GUANTES DE GUANTE NITRILLO,0,15 MM,S/FLOCK,18” PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	(Trabajos de altas temperaturas) Guante nitrilo, 0,15mm,s/flock,18”, extralargo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTES DE PARA MARMAS NEGRO (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	Resistencia a altas temperaturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTES PARA CUARTO FRIO	Color: Blanco Material: de alta resistencia y protección a bajas temperaturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
MANGA DE CARNAZA PARA SOLDADURA	Material: cuero carnaza Talle: Manga larga.	N/A
MANILLA ANTIESTATICA	Absorbedor de energía electrostática corporal	N/A
MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	Resistencia a: impactos, protección UV	Cumplimiento de estándares establecidos en la norma ANSI z87+



MOSQUETON CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Material: Dieléctrico de alta resistencia para trabajos en alturas.	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 1409 De 2012- EN 362CE- ANSI-Z359.1- 1992 y ANSIA10.14-1991.
OVEROL DE DOS PIEZAS PARA CUARTO FRIO	Color: blanco Material: alta resistencia a la abrasión y bajas temperaturas Tapaboca incluido en la prenda superior	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	Color: azul oscuro Bolsillos: 6 bolsillos tipo parche distribuidos de la siguiente manera parte superior: 1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho	N/A
OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS	Material: PVC (impermeable) Color: amarillo Bandas reflectivas distribuidas de la siguiente manera: 2 en la parte superior dorso, 2 en los puños, 2 en la parte inferior (en cada bota del pantalón) Calibre: 35	N/A
OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO	Color: amarillo Material: PVC (impermeable) Calibre: 35 Botas con puntera	Cumplimiento de estándares establecidos en la normatividad NTC 1500
PETO EN CARNAZA (SOLDADURA)	Material: Cuero Carnaza Talle: Extra largo	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	Color: amarillo Calibre: 35 Talle: Extralargo	N/A
POLAINAS EN CARNAZA (SOLDADURA)	Material: Cuero Carnaza	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Tipo diadema	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	Tipo Inserción	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON X CAJA	Tipo Inserción	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
REPUESTO INDIVIDUAL PARA RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH-TC-23C-1223-ANSI K-133,3
RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	Con doble válvula de exhalación y cinta elástica	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852
RODILLERAS PARA PLOMERIA		Cumplimiento de estándares establecidos en la normatividad NTC 1500
SOMBRILLA	Material de Alta resistencia	N/A
TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 100	Referencia: 9211 Material de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584



TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	Material: de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE BLANCO	Material: de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
TIE OFF	Material: de alta resistencia a trabajos en alturas	Cumplimiento de estándares establecidos en Norma ANSI Z 359-1

CAPÍTULO IV DOCUMENTOS JURÍDICOS

La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal, con indicación de su documento de identidad y el NIT correspondiente. Con la propuesta se deberá adjuntar los siguientes documentos los cuales son de carácter obligatorio para adelantar la ponderación de la propuesta:

4.1 Carta de presentación.

Carta de presentación de la oferta, suscrita por la persona natural o el representante legal o por el apoderado debidamente acreditado como tal.

4.2 Certificado de existencia y representación legal:

Para el proponente que sea persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, donde acredite que su objeto social es igual o similar con el objeto de la presente invitación.

4.3 Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El Oferente deberá presentar constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los asociados y/o la del pago de aportes parafiscales en el caso que cuente con trabajadores con contrato de trabajo expedida por el Revisor Fiscal, en caso que esté obligado a tenerlo, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.4 Fotocopia legible de la cédula del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio o de la persona natural.

4.5 Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas:



Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano interno competente (Consejo, Junta Directiva, etc.), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta, y si actúa como apoderado, debe anexar el poder debidamente otorgado.

4.6 Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales:

Los proponentes deberán adjuntar el certificado expedido por la **Contraloría General de la Nación** de que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales, y en el caso de personas jurídicas, anexar también el del Representante Legal o su apoderado. En todo caso, la entidad verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra reportado en último boletín de responsables fiscales.

4.7 Certificado de antecedentes disciplinarios:

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, los proponentes deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General de la Nación**, tanto del representante legal como de la persona jurídica, lo anterior por cuanto los mismos no pueden encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos con entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen. En todo caso, la entidad verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra reportado.

4.8 Certificado sobre antecedentes penales: El cual será verificado por la Entidad.

4.9 Formato Único de Hoja de Vida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida de persona jurídica puede descargarse de la página web www.dafp.gov.co

4.10 Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si aplica):

Se deberá anexar copia del acta de constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.



- b) Indicar los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Universidad.
- c) El objeto del consorcio o unión temporal, que debe ser igual al objeto de éste proceso de contratación.
- d) Tiempo de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
- e) Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- f) Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
- g) Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes y,
- h) Manifestación bajo la gravedad del juramento que ninguno de sus miembros ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los tres (3) años anteriores a la iniciación de este proceso de contratación.
- i) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines;

Para efectos impositivos, a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones del órgano de administración respectivo, según el caso, mediante las cuales autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y para suscribir el respectivo contrato. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta

NOTA IMPORTANTE: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, EL CONTRATANTE requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será NO HÁBIL.

4.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la propuesta a favor del CONTRATANTE, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con una vigencia de sesenta 60 días, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de invitación. Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente debidamente firmado.



Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el adjudicatario no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto del presente proceso de selección.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes o sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

Por el seleccionado, una vez aprobada la Garantía Única que ampare el contrato suscrito. Los demás oferentes podrán reclamarla dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación del proceso de selección, en la Coordinación de Grupo de Contratación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por EL CONTRATANTE para tal fin, quedará a favor de éstas, en calidad de sanción, el valor de la Garantía constituida, para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

La NO PRESENTACIÓN de la garantía de seriedad de la oferta, no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

CAPITULO V DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para verificar la información financiera, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:

5.1. Documentación Financiera:

- Balance General a 31 de diciembre de 2013 comparativo a Diciembre 31 de 2012.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2013 comparativo a Diciembre 31 de 2012.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2013 comparativas a Diciembre 31 de 2012.
- Estado de cambios en la situación financiera a 31 de diciembre de 2013 comparativo a Diciembre 31 de 2012.
- Declaración de renta del año 2013.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo.
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la



contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.

- Si se presentaran diferencias superiores al 5% entre la declaración de renta y los estados financieros, siendo superiores a la declaración de renta, se deberá presentar la conciliación Fiscal, suscrita por el contador público o por el revisor fiscal según el caso.
- Certificación de estados financieros año 2013 suscrita por el contador y dictamen a los estados financieros año 2013 suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal.

NOTA IMPORTANTE: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, EL CONTRATANTE requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, **SU PROPUESTA SERÁ NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad donde se encuentre inscrito. En conclusión, los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso.

Recuerde: que antepuesta a la firma del revisor fiscal debe venir la expresión “ver opinión adjunta u otra similar”, teniendo en cuenta que es un requisito legal que los balances estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Circular Externa No 030 de 1998, expedida por la Junta central de Contadores y Concepto No 120 de agosto 12 de 1997 y 05 de mayo 28 de 2004 emitidos por el consejo técnico de la Contaduría Pública. Por lo anterior desde el punto de vista de la legislación contable Colombiana, los estados financieros no pueden considerarse dictaminados en los eventos en los cuales el revisor fiscal o contador público independiente omite su firma, el número de matrícula **y la expresión “Ver Opinión adjunta”** u otra equivalente aunque se haya expedido el dictamen correspondiente.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

5.2 Fotocopia del registro único tributario – RUT:

El proponente deberá aportar RUT ACTUALIZADO de la persona jurídica y/o persona natural según el caso. Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

5.3. Revisión de la capacidad financiera.



Para esta revisión se tendrán en cuenta los documentos exigidos en el numeral inmediatamente anterior.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará la documentación financiera enunciada anteriormente de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y se consolidarán, con el fin de aplicar los índices específicos de este pliego de condiciones sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta tres indicadores financieros: Índice de liquidez, Índice de endeudamiento y Relación Patrimonial, con los siguientes puntos, así:

INDICE	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Igual o mayor a 1.2
Índice de endeudamiento	Igual o menor a 75%
Relación Patrimonial	Igual o inferior a 2.5

En donde:

Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice de Endeudamiento = $\frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{}$
Relación Patrimonial = $\frac{(\text{Presupuesto Oficial estimado})}{\text{Patrimonio}}$

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el PROPONENTE no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por EL CONTRATANTE para tal fin, **será calificado con el término NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.**

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador, que previamente determine el Señor Rector de la Universidad, quienes serán sujetos de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad que a la fecha está vigente.

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para La Universidad y para los fines que ésta busca.



Se establecen dos Fases de Evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado a la evaluación.

A. FASE 1: (HABILITANTE)

Se verifican los documentos técnicos, jurídicos, financieros y el documento de aceptación de las condiciones técnicas. Este análisis no concederá puntaje alguno, sin embargo de esta verificación puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas.

1. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA (HABILITANTE-CUMPLE/RECHAZO)

La entidad verificará el cumplimiento de la totalidad de la documentación técnica exigida en los presentes términos de invitación, por tanto se trata del estudio que se realiza para verificar que el proponente cuenta con las condiciones de organización requeridas para la ejecución del contrato y cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos para la ejecución del objeto de la presente invitación. Así como el compromiso escrito de cumplir con tales condiciones y requerimientos de manera estricta frente a los presentes términos de invitación.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS (HABILITANTE-CUMPLE/RECHAZO)

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente invitación.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero puede conllevar el rechazo de la propuesta conforme a las causales definidas en la presente invitación.

3. CRITERIOS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS (HABILITANTE-CUMPLE/RECHAZO)

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que la Universidad efectúa para establecer la situación financiera de cada proponente. Los indicadores financieros serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

B. FASE 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLE.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se asignará el puntaje máximo de mil (1000) puntos al proponente que oferte la mejor propuesta económica con los mejores cubrimientos técnicos de servicio.



FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE 1000
Propuesta económica	700
Apoyo a la industria Nacional	100
Experiencia mínima	200

PROPUESTA ECONÓMICA

6.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA. (700 PUNTOS)

El PROPONENTE deberá presentar debidamente diligenciado el **PROFORMA 3 OFERTA ECONÓMICA** del presente término de invitación. La propuesta económica deberá detallar los valores de cada ítem propuesto.

El cotizante deberá presentar la propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **Moneda:** El cotizante deberá presentar la propuesta en pesos colombianos (\$).
- b. **Valor unitario antes de IVA:** Se debe discriminar el valor por cada ítem sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. (Proforma no. 3)
- c. **Porcentaje de impuesto al valor agregado IVA:** Se debe indicar el porcentaje de IVA que le corresponde a cada ítem, en caso tal que el artículo se encuentre exento del pago del impuesto se debe escribir en la casilla correspondiente. (Proforma no. 3)
- d. **Impuesto sobre el valor agregado IVA:** Se debe escribir el valor correspondiente al IVA de cada ítem. (Proforma no. 3)
- e. En el evento en el cual se presente divergencia entre el valor expresado en número y letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- f. En caso de ser auto retenedor y/o gran contribuyente deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición.
- g. El cotizante responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su cotización, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h. La Universidad no reconocerá ningún reajuste al valor de la cotización.

Se asignará un puntaje hasta de setecientos (700) puntos al cotizante que presente el precio más bajo con respecto al valor global de su propuesta y par a los demás cotizantes se asignará puntaje mediante la aplicación de una regla de tres.



6.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Se asignaran cien (100) puntos, para estimular la industria colombiana cuando los cotizantes coticen bienes y servicios nacionales.

6.2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA (200 puntos)

Se asignaran doscientos (200) puntos, a los cotizantes que presenten mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia adicional a la mínima requerida para habilitación, en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de la presente invitación, y la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto estimado en el numeral 2.5

Cuando el cotizante certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

6.3 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

La Universidad considerará para los efectos de la presente contratación el procedimiento dispuesto en el artículo 16 de la resolución 000817 del 28 de Junio de 2013 *“Cuando de conformidad con la información su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el competente recomendará al ordenador del gasto o quien se encuentre delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente, y su oferta no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente”*.

6.4 FACTORES DE EVALUACIÓN - JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

1. La Universidad efectuará una revisión a las propuestas recibidas para efectos de determinar si son admisibles o no.
2. Se efectuará un chequeo aritmético completo.
3. Se efectuará una evaluación de acuerdo con los factores de evaluación previstos.
4. El evaluador o el comité evaluador elaborará un informe sobre dicha evaluación que contendrá un orden de elegibilidad o la recomendación para declarar desierto el procedimiento de selección.



6.5 DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la experiencia mínima; así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 33 del decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013; y de permanecer el empate se decidirá por sorteo.

6.6 CAUSALES DE RECHAZO.

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a)** Cuando el proponente, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la ley y en la Constitución Política.
- b)** Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.
- c)** Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta; las dos propuestas serán rechazadas.
- d)** Cuando el proponente no cumpla con el total de las especificaciones y requerimientos mínimos establecidos en los presentes términos de invitación, y/o no acepte en forma expresa las condiciones y requerimientos técnicos objeto de la invitación.
- e)** Presentación de propuestas parciales.
- f)** Cuando el proponente no haya efectuado las aclaraciones requeridas por La Universidad, dentro del plazo señalado para el efecto, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no de alcance a lo solicitado.
- g)** Cuando la propuesta se presente incompleta, en cuanto que se omita la inclusión de información fundamental para realizar una evaluación objetiva o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- h)** Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea.
- i)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de invitación.



- j)** Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la aceptación de la oferta.
- k)** Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y La Universidad corrobore que dicha información no es veraz.
- l)** Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento.
- m)** Cuando el valor de la oferta económica sea superior al valor presupuestal definido para dicha contratación.
- n)** Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso o permitir que se subsanen aspectos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta, con posterioridad al cierre del proceso.
- o)** Las demás descritas en los presentes Términos de Invitación.

6.7 TÉRMINO PARA EVALUACIÓN

La Universidad tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos y económicos necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de La Universidad como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

6.8 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Vencido el término de exhibición de los informes de evaluación La Universidad aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual. En el acta de aceptación de la oferta más favorable se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se comunicará a los demás.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

La declaratoria de desierto del proceso se formalizará mediante comunicación en el que se señalarán en forma expresa, las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a los oferentes.



CAPÍTULO VII

7. MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deben ser amparados por el proponente, quien se comprometerá a constituir a su costa y a favor de La Universidad, las garantías estipuladas para el presente proceso, las cuales deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera.

7.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

**TABLA DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS A LA CONTRATACIÓN
(Art. 4 Ley 1150 de 2007)**

				PARTICIPACIÓN	
RIESGO GENERAL	OBSERVACION	IMPACTO	PROBABILIDAD	CONTRATISTA	UPN
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida.	Mínima	Poco Probable		X
Jurídico	No ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo pactado y establecido en los pliegos de condiciones.	Crítica	Probable	X	
Técnico	Que el contratista no ejecute el contrato con personal idóneo.	Crítica	Probable	X	
Técnico	Que el contratista provea mal autorizaciones	Crítica	Probable	X	
Técnico	Que el contratista no presente los sistemas de contingencia y redundancia que aseguren la mitigación del riesgo.	Crítica	Probable	X	
Técnico	Hechos de la naturaleza.	Crítica	Probable	X	



CAPÍTULO VIII CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. OBJETO.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga para con La Universidad al **COMPRAR Y ENTREGAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, y dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones que se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones, en la justificación y anexo técnico.

8.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los Elementos de Protección Personal de acuerdo con los requerimientos realizados por la Universidad.
2. Entregar los Elementos de Protección Personal en perfecto estado.
3. Hacer los cambios en valor equivalente de los elementos por mal funcionamiento, imperfectos o calidades o condiciones distintas de las solicitadas por la Universidad Pedagógica Nacional según revisión técnica de la supervisión, siempre y cuando la solicitud de cambio sea comunicada al proveedor dentro de los siguientes sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos. Posterior a esto rige la garantía de calidad de los productos como mínimo seis (6) meses.
4. Prestar el servicio Telefónico: Solución a requerimientos en caso de dudas o problemas menores que puedan ser atendidos por este medio.
5. La cotización presentada por el cotizante y demás anexos aclaratorios y complementarios hará parte integral del contrato a suscribir.
6. Entregar lo relacionado en el Objeto con las características mínimas exigidas.

8.1.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario siguiente al perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.



8.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto disponible para la ejecución del contrato a suscribirse de acuerdo al plazo, se estima en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS(\$83.600.598) MCTE** (INCLUIDO IVA).

8.2 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deben ser amparados por el proponente, quien se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la Universidad, las garantías estipuladas para el presente proceso, las cuales deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera.

8.2.1 GARANTÍA que ampare la ejecución del contrato, así:

El oferente seleccionado deberá una vez suscrito el contrato constituir las siguientes pólizas que amparen el cumplimiento del mismo.

8.2.2. Cumplimiento General del contrato: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cinco meses más.

8.2.3 Calidad de los Elementos: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por una vigencia igual a un año contado a partir de la terminación del mismo y/o recibo a satisfacción.

8.2.4 Devolución del pago anticipado: El valor de la garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado y la vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

8.3 FACULTADES DEL CONTRATANTE.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como las cláusulas de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral.

8.4PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se dará por perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y se obtenga el registro presupuestal correspondiente.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

LEGALIZACIÓN:

EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se requerirá de su perfeccionamiento y aprobación de la respectiva póliza de garantía que respalde el cumplimiento del contrato.

8.5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de esta INVITACIÓN A COTIZAR será ejercida por la Jefe de la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional

8.6 OTROS GASTOS Y DERECHOS.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como las cláusulas de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales

PROFORMA No 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Bogotá, D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Coordinación Grupo de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: Cotización para la Invitación a Cotizar No. 03 de 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar cotización para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la **COMPRAR Y ENTREGAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** en las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

En mi calidad de cotizante declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi cotización es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi cotización ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi cotización resume así:

Nombre Completo del Cotizante:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante Legal:	
País de Origen del Cotizante:	
Valor de la Cotización:	
Valor del IVA:	
Valor Total de la Cotización:	
Plazo para ejecutar el contrato:	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____, donde recibiré
comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección.

Atentamente,

Firma

Representante Legal: _____

Nombre

Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el cotizante o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

PREFORMA 02-

EXPERIENCIA DE LA FIRMA DEL COTIZANTE INVITACIÓN A COTIZAR No 03 de 2014

EXPERIENCIA DEL COTIZANTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
TOTAL						

Nombre y Firma del Representante Legal.



PROFORMA No 3

COTIZACIÓN / OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NIT O C.C	
DIRECCIÓN	
RÉGIMEN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos provienen de actividades lícitas.

Nota 2: Valor de la Cotización: **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$83.600.598) MCTE (INCLUIDO IVA).**

Nota 3: Tiempo de Ejecución: Treinta (30) días a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

CONDICIONES COMERCIALES DE LA COTIZACIÓN	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	
DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	

ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL UNITARIO

Manifiesto que para el suministro de Elementos de Protección Personal, cuento con todos y cada uno de los Elementos requeridos por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.



PROFORMA No. 4

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.



**PROFORMA N° 05
(ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)**

El proponente debe comprometerse a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas aquí descritas, so pena de rechazo de su propuesta:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

COMPRAR Y ENTREGAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

La solución debe contar con las siguientes características y funcionalidades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD REAL A COTIZAR
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	3
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS DIELECTRICO CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	2
BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	5
BATA CABALLERO EN DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	UD	11
BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	31
BATA DAMA DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	UD	31
BATA DESECHABLE PARA LABORATORIO (LARGA)	UD	21
BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	24
BLUSA DAMA AZUL TIPO LABORATORIO EN DACRÓN, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	64
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE AMARILLA PUNTA DE ACERO	PAR	6
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTA DE ACERO	PAR	8
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTA DE ACERO	PAR	227
BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTA ACERO ANTIDESLIZANTES	PAR	121
BOTA DE SEGURIDAD CUERO NOBUCK CAFÉ PUNTA DE ACERO SWIF 013141	PAR	4
BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOPBUCK CALZADOS 3025	PAR	3
CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL (JEAN)	UD	11
CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	UD	2
CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	UD	5
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	PAR	11
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	UD	3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	12
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, (ARSEG) GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	5
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL ARSEG)	PAR	15
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	30
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	87
CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE	UD	2
CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	UD	29



CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE LOGOTIPO INSTITUCIONAL, BORDADO EN LA ESPALDA LA FRASE "SISTEMAS"	UD	13
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL. CON FRASE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL DORSO (BLANCO)	UD	6
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	10
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (ALMACEN E INVENTARIOS) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	UD	4
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (PLANTA FISICA) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	UD	24
CHALECO IMPERMEABLE CON BANDA REFLECTIVA	UD	14
COFIA CAJA X 100 UD	CAJA	1
COFIA CAJA X 50 UD	CAJA	2
CUERDA ESTATICA PARA TRABAJO EN ALTURAS (EXTRALARGA)	UD	3
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE	UD	3
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	UD	2
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	UD	3
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO	UD	2
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE	UD	3
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	UD	2
FRENO DE CUERDA	UD	5
GEL ANTIBACTERIAL X FRACO DE 500 ML	FRASCO	67
GUANTE BAQUETA DIELECTRICOS	PAR	86
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS	PAR	82
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS 3/4	PAR	57
GUANTE DE MALLA METALICO	UD	2
GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO	PAR	181
GUANTE EN CARNAZA EXTRALARGOS PARA SOLDADURA	PAR	12
GUANTE EN CAUCHO AMARILLO CALIBRE 35	PAR	54
GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	PAR	205
GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	250
GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	PAR	300
GUANTE EN LATEX TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	77
GUANTE EN NITRILO CALIBRE GRUESO (8") CAJA X 100	CAJA	15
GUANTE EN NITRILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	65
GUANTE EN VINILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	104
GUANTES DE GUANTE NITRILO, 0,15 MM, S/FLOCK, 18" PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	PAR	67
GUANTES DE PARA MARMAS NEGRO (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	PAR	19
GUANTES PARA CUARTO FRIO	PAR	2
MANGA DE CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	9
MANILLA ANTIESTATICA	UD	17
MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	UD	173
MOSQUETON CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	UD	5
OVEROL DE DOS PIEZAS PARA CUARTO FRIO	UD	2
OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	20
OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS	UD	13
OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO	UD	15
PETO EN CARNAZA (SOLDADURA)	UD	8
PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	UD	26
POLAINAS EN CARNAZA (SOLDADURA)	UD	8
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UD	33



PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	UD	55
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON X CAJA	CAJA	2
REPUESTO INDIVIDUAL PARA RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	PAR	511
RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	UD	74
RODILLERAS PARA PLOMERIA	PAR	18
SOMBRILLA	UD	1
TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 100	CAJA	289
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	UD	385
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE BLANCO	UD	70
TIE OFF	UD	5

CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	NORMATIVIDAD APLICABLE
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Cuerpo completo 4 argollas	Cumplimiento de los estándares establecidos en Resolución 1409 de 2012
ARNES CUERPO COMPLETO 4 ARGOLLAS DIELECTRICO CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Dieléctrico cuerpo completo 4 argollas	Cumplimiento de los estándares establecidos en Resolución 1409 de 2012
BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	Color: Blanco Material: Tela anti fluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA CABALLERO EN DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	Color: Blanco Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: Tela dril. Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	Color: Blanco Material: tela anti fluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo. Talle: largo	N/A
BATA DAMA DRIL TIPO LABORATORIO, BLANCA, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL)	Color: Blanco Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: Tela dril. Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BATA DESECHABLE PARA LABORATORIO (LARGA)	No estéril. Talle Largo	N/A
BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Color: azul Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Material: tela dril. Logo: institucional bordado color blanco en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A
BLUSA DAMA AZUL TIPO LABORATORIO EN DACRÓN, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Color: azul Material: tela dacrón Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color blanco en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo	N/A



BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE AMARILLA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: amarillo Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: Blanco Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTA DE ACERO	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: negro Medidas: caña alta	Cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTA ACERO ANTIDESLIZANTES	Material: Aislante de Electricidad Color: negro Con puntera antideslizantes	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
BOTA DE SEGURIDAD CUERO NOBUCK CAFÉ PUNTA DE ACERO SWIF 013141	Material: Cuero Nobuck Color: café Puntera Referencia: Swif 013141	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOBUCK CALZADOS 3025	Material: Nobuck Color: café Referencia: swif 01-31 3025	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396
CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL (JEAN)	Color: azul oscuro. Logo: institucional bordado color blanco. Material: Tela Jean	N/A
CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	Color: amarillo Calibre: 35	N/A
CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	Visor: Transparente liso graduable	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC 3610, ANSI 287.1-2003 CSA 294.3-1993
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección completa, full face.	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	Protección para múltiples gases y vapores orgánicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,- NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH- TC-23C-1223 -NSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos orgánicos	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	Protección para múltiples gases y vapores orgánicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,-NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH- TC-23C-1223-ANSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, (ARSEG) GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852.
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL ARSEG)	Protección para múltiples polvos, gases y vapores P100	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,-NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH-TC-23C-1223-ANSI K-133,3
CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729-NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH- TC-23C-1223-ANSI K-133,3
CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES POLVO, GASES Y VAPORES P100 (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	Protección para múltiples polvos, gases y vapores P100	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729,-NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH-TC-23C-1223-ANSI K-133,3
CARETA PARA SOLDADURA FOTOSENSIBLE	Regulación de nivel de oscuridad entre el grado de sombra no.9 hasta el grado de sombra no.13, protección contra radiación ultravioleta	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC 3610, 1836.
CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	Color: blanco Resistencia: Golpes y choques contra y sobre	Cumplimiento de la norma ANSI z89.1 dieléctrico y NTC 1523.
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE LOGOTIPO INSTITUCIONAL, BORDADO EN LA ESPALDA LA FRASE "SISTEMAS"	Material: Tela Drill Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frases: Sistemas	N/A



CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL. CON FRASE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL DORSO (BLANCO)	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: Recursos Educativos	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (ALMACEN E INVENTARIOS) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	Material: impermeable Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: "Almacén E Inventarios" bordada en la espalda color blanco.	N/A
CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO) EN EL FRENTE Y DENOMINACIÓN (PLANTA FISICA) EN LA ESPALDA EN COLOR BLANCO	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco Frase: "Planta Física" bordada en la espalda color blanco.	N/A
CHALECO IMPERMEABLE CON BANDA REFLECTIVA	Material: Tela Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera), banda reflectiva Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco	N/A
COFIA CAJA X 100 UD		Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1523
COFIA CAJA X 50 UD		Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1523
CUERDA ESTÁTICA PARA TRABAJO EN ALTURAS (EXTRALARGA)	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas Medidas: Mínima de 50 Metros	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012- EN-892-certificación UIAA.
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012
ESLINGA EN Y CON ABSORBENTE DE CHOQUE DIELECTRICO	Material: Dieléctrico de Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012



FRENO DE CUERDA	Material: Alta resistencia a trabajo en alturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 1409 de 2012, ANSI Z359.1, OSHA 1910/1926
GEL ANTIBACTERIAL X FRACO DE 500 ML	Frasco: de 500 Mililitros	N/A
GUANTE BAQUETA DIELECTRICOS	Protección para riesgos mecánicos como abrasión, punzado, cortes por chispas y rozamiento	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS	Material: Carnaza de alta resistencia	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220
GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS 3/4	Material: Carnaza de alta resistencia	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220
GUANTE DE MALLA METALICO	Material: Guante en malla en acero inoxidable, anti corte.	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220
GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO	Material: Nylon y recubrimiento en nitrilo Resistencia a la abrasión	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2190
GUANTE EN CARNAZA EXTRALARGOS PARA SOLDADURA	Material: Carnaza de alta resistencia Talle: Extra largo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC-2190- NTC-2220
GUANTE EN CAUCHO AMARILLO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Normal	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Extra largo Calibre: 35	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Normal Calibre: 35	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	Hilo de alta resistencia a la abrasión y de fácil manipulación	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTE EN LATEX TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Tipo: Cirugía Calibre: bajo sin talco Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III- CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTE EN NITRILO CALIBRE GRUESO (8") CAJA X 100	Calibre: grueso para manipulación de sustancias químicas mínimo 8 pulgadas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III-CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTE EN NITRILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Calibre: bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo.	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III-CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTE EN VINILO TIPO CIRUGIA CALIBRE BAJO CAJA X 100	Calibre: bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo, sin talco	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad CE CAT. III-CE EN 374-2-CE EN 374-1 “
GUANTES DE GUANTE NITRILO,0,15 MM,S/FLOCK,18" PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	(Trabajos de altas temperaturas) Guante nitrilo, 0,15mm,s/flock,18", extralargo	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTES DE PARA MARMAS NEGRO (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS)	Resistencia a altas temperaturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
GUANTES PARA CUARTO FRIO	Color: Blanco Material: de alta resistencia y protección a bajas temperaturas	Cumplimiento con los estándares establecidos en la normatividad NTC 1836, 2219.
MANGA DE CARNAZA PARA SOLDADURA	Material: cuero carnaza Talle: Manga larga.	N/A
MANILLA ANTIESTATICA	Absorbedor de energía electrostática corporal	N/A
MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	Resistencia a: impactos, protección UV	Cumplimiento de estándares establecidos en la norma ANSI z87+
MOSQUETON CERTIFICADO SEGÚN RESOLUCION 1409 DE 2012	Material: Dieléctrico de alta resistencia para trabajos en alturas.	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 1409 De 2012-EN 362CE-ANSI-Z359.1-1992 y ANSI A10.14-1991.



OVEROL DE DOS PIEZAS PARA CUARTO FRIO	Color: blanco Material: alta resistencia a la abrasión y bajas temperaturas Tapaboca incluido en la prenda superior	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	Color: azul oscuro Bolsillos: 6 bolsillos tipo parche distribuidos de la siguiente manera parte superior: 1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho	N/A
OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS	Material: PVC (impermeable) Color: amarillo Bandas reflectivas distribuidas de la siguiente manera: 2 en la parte superior dorso, 2 en los puños, 2 en la parte inferior (en cada bota del pantalón) Calibre: 35	N/A
OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO	Color: amarillo Material: PVC (impermeable) Calibre: 35 Botas con puntera	Cumplimiento de estándares establecidos en la normatividad NTC 1500
PETO EN CARNAZA (SOLDADURA)	Material: Cuero Carnaza Talle: Extra largo	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	Color: amarillo Calibre: 35 Talle: Extralargo	N/A
POLAINAS EN CARNAZA (SOLDADURA)	Material: Cuero Carnaza	Cumplimiento de estándares establecidos en la Resolución 2400 de 1979
PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Tipo diadema	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	Tipo Inserción	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON X CAJA	Tipo Inserción	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
REPUESTO INDIVIDUAL PARA RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	Mascara de protección media cara Protección contra gases, vapores y humos químicos	Cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC-1728, NTC--1584 NTC-1729,-NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH-TC-23C-1223-ANSI K-133,3
RESPIRADOR AS CONTRA GASES, VAPORES, HUMOS QUIMICOS	Con doble válvula de exhalación y cinta elástica	Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852
RODILLERAS PARA PLOMERIA		Cumplimiento de estándares establecidos en la normatividad NTC 1500
SOMBRILLA	Material de Alta resistencia	N/A
TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 100	Referencia: 9211 Material de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	Material: de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE BLANCO	Material: de alta resistencia	Cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
TIE OFF	Material: de alta resistencia a trabajos en alturas	Cumplimiento de estándares establecidos en Norma ANSI Z 359-1

El/Los suscrito (s) _____ en Representación Legal de _____ manifiesto (amos) que he (emos) comprendido las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico y me (nos) comprometo (emos) a cumplir la totalidad de Las obligaciones y actividades allí descritas.

Nombre: _____

C. C: _____

Firma: _____